

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/05/2025. INTERPUESTO POR EL C, JONATAN CHÁVEZ CASTILLO, EN CONTRA DE “La resolución y dictamen de evaluación de persona aspirante a Juez especializado en Justicia Laboral del Poder Judicial del Estado de fecha 11 de febrero de 2025” (sic) DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA: “San Luis Potosí S.L.P, a 24 veinticuatro de abril del 2025 dos mil veinticinco.

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. Ténganse por recibido a las 16:41 dieciséis horas con cuarenta y un minutos del día 23 veintitrés de abril del 2025 dos mil veinticinco, **oficio CEPJE 47/2025** signado por la **Magistrada Luz María Enriqueta Cabrero Romero, Presidenta del Comité de Evaluación de Poder Judicial del Estado**, mediante el cual solicita copia de la resolución dictada dentro del presente Recurso de Revisión con clave de expediente **TESLP/RR/05/2025**, del índice de este Tribunal Electoral, promovido por Jonatan Chávez Castillo.

SEGUNDO. Glósesse para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

TERCERO. Respecto de lo peticionado, se acuerda de conformidad, expedir las copias que han sido solicitadas para lo cual se instruye al personal adscrito a la Secretaria General con la celeridad y el cuidado debido proceda a hacer entrega de las copias certificadas descritas en la razón de cuenta que antecede, previa razón que se deje asentada en autos.

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. **Doy fe”**

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.